INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE OFERENTE

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. ICBF – MC – 010 – 2024 – GVI.

Objeto contractual. "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN EL ICBF REGIONAL GUAVIARE, CENTRO ZONAL Y DEL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL INDIGENA DEL GUAVIARE CAIIG."

Valor. TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 13,945,000,08).

En cumplimiento de lo dispuesto en el cronograma de la invitación pública No **ICBF – MC – 010 – 2024 – GVI,** el equipo evaluador designado por el ordenador del gasto procede a la evaluación de las propuestas presentadas en los términos de la invitación antes señalada y atendiendo lo reglado en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes.

Que el comité evaluador designado mediante el memorando No. 2024460000000010653, de fecha quince (15) de noviembre de 2024, para el presente proceso ha elaborado el presente documento en el cual se consigna la evaluación de la capacidad jurídica, técnica y de experiencia y la propuesta económica presentadas en el SECOP II dentro del término fijado en el cronograma de la invitación.

Que las ofertas y/o propuestas presentadas fueron las siguientes:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
1	ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ.	Nit. No. 72009379 – 9	$ 9.990.000
2	YORLY DAYANNA DIAZ GRAJALES.	Nit. No. 1006799487 - 5	$ 10.700.000
3	FLASS SERVIC SAS.	Nit. No. 900740386 – 7	$ 11.222.767
4	GRUPO LA COLINA AZUL S.A.S ZOMAC.	Nit. No. 901561841-2	$ 12.950.000

Que el presente procedimiento se efectúa con ocasión de lo establecido en la Invitación Pública y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 5 que estipula *(...) La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente (...).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, en todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal, *(...) la ausencia de requisitos o la falta*

de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (...).

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje serán solicitados por el ICBF y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. **Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.** Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán aportar documentos nuevos que no se hayan incluido al momento de presentar ofertas.

Procede el comité a evaluar las ofertas de acuerdo con el menor precio ofertado:

1. Que el menor precio ofertado es el propuesto por **ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ,** identificado con el **Nit. No. 72009379 – 9.**

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
1	ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ.	Nit. No. 72009379 – 9.	$ 9.990.000

Las convenciones por utilizar en la presente evaluación son:

Convenciones	C = Cumple; NC = No Cumple; NA = No Aplica; NR = No Requiere

1. CAPACIDAD JURÍDICA.	
1.1 Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE. Debidamente diligenciado y firmado.
1.2 Certificación de cumplimiento de pago de seguridad social y parafiscales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 y soportes de pago.	CUMPLE. Debidamente diligenciado y firmado.
1.3 Registro Único Tributario – RUT.	CUMPLE
1.4 Boletín de responsables Fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de	CUMPLE El comité evaluador consulta con el número de cedula de ciudadanía 72.009.379 del señor ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ,

responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	en la página web de la Contraloría General de la Republica arrojando el siguiente resultado: "NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL".
1.5 Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, PGN.	CUMPLE El comité evaluador consulta con el número de cedula de ciudadanía 72.009.379 del señor ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ, en la página web de la Procuraduría General de la Nación arrojando el siguiente resultado: "NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES".
1.6 Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.	CUMPLE El comité evaluador consulta con el número de cedula de ciudadanía 72.009.379 del señor ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ, en la página web de la Policía Nacional DE Colombia, arrojando el siguiente resultado: "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES".
1.7 CONSULTA RNMC – Constancia del Registro Nacional de Medidas Correctivas del oferente.	CUMPLE El comité evaluador consulta con el número de cedula de ciudadanía 72.009.379 del señor ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ, en la página web de la Policía Nacional DE Colombia, arrojando el siguiente resultado: "NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR".
1.8 Formato de Autorización Consulta inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes – ANEXO No 8 - Consulta de inhabilidades por delitos sexuales	CUMPLE. Debidamente diligenciado y firmado.

1.9 Certificado Participación Como Independiente Del Oferente - ANEXO 7 de la Invitación Pública.	CUMPLE. Debidamente diligenciado y firmado.
1.10 Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal.	CUMPLE
1.11 Situación militar definida	El comité evaluador consulta con el número de cedula de ciudadanía 172.009.379 del señor ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ, en la página web del Comando de Reclutamiento y Control de Reservas y se constató que tiene la situación militar definida. CUMPLE
1.12 Certificación de no encontrarse inhabilitado por el incumplimiento reiterado artículo 43 de la ley 1955 de 2019 ANEXO 9	CUMPLE Debidamente diligenciado y firmado.
1.13 Autorización del representante legal y/o apoderado	N/A
1.14 Certificado de inscripción en el registro mercantil.	CUMPLE
1.15 Certificado de existencia y representación legal.	N/A
1.16 Consorcios y uniones temporales.	N/A
1.17 Personas jurídicas extranjeras.	N/A
1.18 Formato de COMPROMISO DE ANTICORRUPCION Anexo 11	CUMPLE Debidamente diligenciado y firmado.
1.19 Formato de autorización de tratamiento de datos personales anexo 10	CUMPLE Debidamente diligenciado y firmado.

2. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA.	
VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA	C / NC
Certificación aceptación del anexo de la **FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA ENTREGA DEL BIEN**, se acreditará mediante la suscripción de la **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, a través de la cual se acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro de los documentos referenciados.	CUMPLE Debidamente diligenciado y firmado.

1. EVALUACIÓN CAPACIDAD EXPERIENCIA.	
3.1. Experiencia especifica de oferente.	C / NC
Los oferentes deberán acreditar su experiencia mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de cumplimiento y/o actas de liquidación, de contratos ejecutados y terminados a satisfacción en los últimos cuatro (4) años anteriores al cierre del proceso, con entidades públicas o privadas, experiencia que se relacione con ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, cuyo valor debe sumar una cifra igual o superior al valor del presupuesto oficial de este proceso de selección en salarios mínimos. . **ANEXO No. 4 - RELACIÓN DE EXPERIENCIA.**	**CUMPLE.** La proponente adjunta, acta de terminación y liquidación de la aceptación de la oferta No. MCRNEC 19009 de 2016, suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y Esteban del Cristo Madera Hernandez, el cual tenia como objeto contractual **"Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluidos repuestos) de equipos de oficina, aires acondicionados, planta telefónica, pertenecientes a la Delegación Departamental del Guaviare y Registraduría Especial de San José del Guaviare y Registraduría municipales de Calamar, El Retorno y Miraflores.".** Objeto que tiene concordancia con la Experiencia Específica del Proponente solicitada. Así mismo anexa copia de la aceptación de a oferta aceptación de la oferta No. MCRNEC 19009 de 2016 Certificación donde se pudo verificar: Nombre de la empresa contratante. Dirección. Teléfono. Nombre del contratista. Número del contrato. Objeto del contrato. Valor del contrato. Fecha de inicio y de terminación. Fecha de expedición de la certificación.

	Nombre y firma de quien expide la certificación que para el caso particular es la representante legal.
La sumatoria de los valores de los contratos ejecutados y terminados a satisfacción, deberá ser **igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes** del presente proceso de selección: **SMMLV** **13.84**	**CUMPLE** VALOR DE LA EXPERIENCIA VALIDADA: $ 21.500.000 **SMMLV** **31.18**

C. EVALUACIÓN ECONÓMICA
Una vez revisados los requisitos de capacidad jurídica y capacidad técnica (experiencia), el comité evaluador procedió a evaluar económicamente la propuesta de menor valor presentada para el proceso No. **ICBF-SDC-010-2024-REG**, arrojando el siguiente resultado:

1.1.2.1	Diligencie el valor total del contrato incluido IVA	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal				
						Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
						9.990.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		M Marca:CONFORFRESH - Capacidad: 40000 BTU, Se requiere mantenimiento preventivo y correctivo (no enciende).	1,00	UN	600.000,00	480.000,00	480.000,00
2		Marca: BLUELINE - Capacidad: 60000 BTU Se requiere mantenimiento correctivo (no enciende). Refrigerante: 410a	1,00	UN	700.000,00	550.000,00	550.000,00
3		Marca: MIDEA INVERTER - Capacidad: 36000 BTU, Se requiere mantenimiento Preventivo y correctivo nivelación de carga (presión).	1,00	UN	525.000,00	380.000,00	380.000,00
4		Marca: CONFORFRESH - Capacidad: 24000 BTU Se requiere mantenimiento Preventivo y correctivo nivelación de carga.	1,00	UN	450.000,00	350.000,00	350.000,00
5		Marca: CONFORFRESH - Capacidad: 12000 BTU, Se requiere mantenimiento Preventivo y correctivo nivelación de carga.	1,00	UN	291.666,67	200.000,00	200.000,00
6		Marca: CONFORFRESH - Capacidad: 12000 BTU, Se requiere mantenimiento preventivo y correctivo (no enfria).	1,00	UN	291.666,67	200.000,00	200.000,00
7		Marca: CONFORFRESH INVERTER - Capacidad: 36000 BTU. Se requiere mantenimiento preventivo correctivo (condensador no arranca).	1,00	UN	508.333,33	380.000,00	380.000,00
8		Marca: CONFORFRESH - Capacidad: 12000 BTU, Se requiere mantenimiento Preventivo y correctivo nivelación de carga (presión)	1,00	UN	291.666,67	200.000,00	200.000,00
9		Marca: MACED - Capacidad 12000 BTU, Se requiere mantenimiento preventivo correctivo (No enfria).	1,00	UN	291.666,67	200.000,00	200.000,00
10		Marca: CONFORFRESH - Capacidad: 12000 BTU, Se requiere mantenimiento Preventivo y correctivo nivelación de carga (presión).	1,00	UN	291.666,67	200.000,00	200.000,00
11		Marca: MACED - Capacidad. 12000 BTU, Se requiere mantenimiento preventivo correctivo (No enfria)	1,00	UN	291.666,67	200.000,00	200.000,00
12		Marca: MIRAGE IMIVERAGTER - Capacidad: 12000 BTU, Se requiere mantenimiento preventivo y correctivo nivelación de carga (presión).	1,00	UN	291.666,67	200.000,00	200.000,00
13		Marca: ELECTROLUX - Capacidad: 12000 BTU, Se requiere mantenimiento preventivo y correctivo nivelación de carga (presión).	1,00	UN	291.666,67	200.000,00	200.000,00
14		Marca: SAMSUNG - Capacidad: 12000 BTU, Se requiere mantenimiento preventivo y correctivo nivelación de carga (presión).	1,00	UN	291.666,67	200.000,00	200.000,00
15		Marca: CARRIER - Capacidad: 12000 BTU, Se requiere mantenimiento preventivo y correctivo nivelación de carga (presión).	1,00	UN	291.666,67	200.000,00	200.000,00
16		Marca: CONFORFRESH - Capacidad: 12000 BTU, Se requiere mantenimiento preventivo y correctivo nivelación de carga (presión).	1,00	UN	291.666,67	200.000,00	200.000,00
17		Marca: CONFORFRESH - Capacidad: 12000 BTU, Se requiere mantenimiento preventivo y correctivo nivelación de carga (presión).	1,00	UN	291.666,67	200.000,00	200.000,00

18	Marca: CONFORFRESH - Capacidad: 12000 BTU. Se requiere mantenimiento preventivo y correctivo nivelación de carga (presión).	1,00	UN	291.666,67	200.000,00	200.000,00
19	Marca: ELECTROLUX - Capacidad: 12000 BTU. Se requiere mantenimiento preventivo y correctivo nivelación de carga (presión)	1,00	UN	291.666,67	200.000,00	200.000,00
20	Marca: CONFORFRESH - Capacidad: 12000 BTU. Se requiere mantenimiento preventivo y correctivo (condensador no arranca).	1,00	UN	291.666,67	200.000,00	200.000,00
21	Marca: CONFORFRESH - Capacidad: 12000 BTU. Se requiere mantenimiento preventivo y correctivo nivelación de carga (presión).	1,00	UN	291.666,67	200.000,00	200.000,00
22	Marca: CONFORFRESH - Capacidad: 12000 BTU. Se requiere mantenimiento preventivo y correctivo nivelación de carga (presión).	1,00	UN	291.666,67	200.000,00	200.000,00
23	Marca: CONFORFRESH - Capacidad: 12000 BTU. Se requiere mantenimiento preventivo y correctivo nivelación de carga (presión)	1,00	UN	291.666,67	200.000,00	200.000,00
24	Marca: MIDEA - Capacidad: 12000 BTU. Se requiere mantenimiento preventivo y correctivo nivelación de carga (presión).	1,00	UN	291.666,67	200.000,00	200.000,00
25	Marca: MIDEA - Capacidad: 12000 BTU. Se requiere mantenimiento preventivo y correctivo nivelación de carga (presión).	1,00	UN	291.666,67	200.000,00	200.000,00
26	Marca: CONFORFRESH - Capacidad: 12000 BTU. Se requiere mantenimiento preventivo y correctivo nivelación de carga (presión)	1,00	UN	291.666,67	200.000,00	200.000,00
27	Marca: LG - Capacidad: 12000 BTU. Se requiere mantenimiento Preventivo y nivelación de carga (presión)	1,00	UN	291.666,67	200.000,00	200.000,00

28	Marca. ELECTROLUX - Capacidad: 12000 BTU, Se requiere mantenimiento preventivo y correctivo nivelación de carga (presión).	1,00	UN	291.666,67	200.000,00	200.000,00
29	Marca: CONFORFRESH - Capacidad: 12000 BTU, Se requiere mantenimiento preventivo y correctivo nivelación de carga (presión).	1,00	UN	291.666,67	200.000,00	200.000,00
30	Marca: CONFORFRESH - Capacidad: 12000 BTU, Se requiere mantenimiento preventivo y correctivo nivelación de carga (presión).	1,00	UN	291 666,67	200.000,00	200.000,00
31	Marca: CONFORFRESH - Capacidad: 12000 BTU, Se requiere mantenimiento preventivo y correctivo nivelación de carga (presión).	1,00	UN	291.666,67	200 000,00	200 000,00
32	Marca MIRAGE - Capacidad: 24000 BTU, Se requiere mantenimiento preventivo y correctivo nivelación de carga (presión).	1,00	UN	450.000,00	350.000,00	350.000,00
33	Marca: CONFORFRESH - Capacidad: 12000 BTU, Se requiere mantenimiento preventivo y correctivo nivelación de carga (presión).	1,00	UN	295.000,00	200.000,00	200.000,00
34	Marca: CONFORFRESH - Capacidad: 12000 BTU, Se requiere mantenimiento preventivo y correctivo nivelación de carga (presión).	1,00	UN	450.000,00	360.000,00	360.000,00
35	Marca: MIRAGE - Capacidad: 24000 BTU, Se requiere mantenimiento preventivo y correctivo nivelación de carga (presión).	1,00	UN	383.333,33	300 000,00	300.000,00
36	Marca: CONFORFRESH - Capacidad: 12000 BTU, Se requiere mantenimiento preventivo y correctivo nivelación de carga (presión).	1,00	UN	295.000,00	200.000,00	200 000,00

37	Marca: CONFORFRESH - Capacidad: 12000 BTU, Se requiere mantenimiento preventivo y correctivo nivelación de carga (presión).	1,00	UN	295.000,00	200 000,00	200 000,00
38	Marca: MIRAGE - Capacidad: 24000 BTU, Se requiere mantenimiento preventivo y correctivo nivelación de carga (presión).	1,00	UN	295.000,00	200.000,00	200 000,00
39	Marca: CONFORFRESH - Capacidad: 12000 BTU, Se requiere mantenimiento preventivo y correctivo nivelación de carga (presión).	1.00	UN	295.000,00	200 000,00	200 000,00
40	Marca: MIRAGE - Capacidad: 12000 BTU, Se requiere mantenimiento preventivo y correctivo nivelación de carga (presión). Cambio de unidad y suministro de accesorios como son la tubera, rubetex y cinta vinilo)	1.00	UN	295.000,00	200 000,00	200 000,00
	Marca: STAC - Capacidad: 36000 BTU, Se requiere mantenimiento preventivo y					
41	correctivo (compensador no arranca cambio de unidad y suministro de accesorios como son la tubera, rubetex y cinta vinilo).	1.00	UN	525.000,00	440 000,00	440.000,00

1.1.2.1	Diligencie el valor total del contrato incluido IVA	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
9.990.000,00

Una vez analizada la propuesta económica y con base en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, en su numeral III da a conocer herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas, entre dichas herramientas esta la comparación absoluta y la comparación relativa, para este caso se utilizó la comparación absoluta porque hubo menos de 5 ofertas presentadas.

"En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal"

La oferta económica presentada por el proveedor de **ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ** es artificialmente baja en un 28%, por lo tanto, se solicita justificación del precio ofertado.

Conclusión de la evaluación preliminar:

En virtud de lo anterior, con base en la evaluación económica, jurídica y técnica realizada conforme a los requisitos de habilitación de la Invitación Publica No. **ICBF – MC – 010 – 2024 – GVI,** y en atención a lo establecido en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente, el comité evaluador declara que la propuesta presentada por el señor **ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ**, identificado con el Nit. No. Nit. No. 72009379 – 9, **CUMPLE** con los requisitos solicitados por la entidad, por lo tanto, el presente **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**, se deja a disposición de los interesados para que puedan formular las observaciones que consideren pertinentes de conformidad con el cronograma del proceso.

YANETH ALEXANDRA FLORIANO HUERTAS
Coordinadora Grupo Gestión de Soporte ICBF
Evaluador Financiero

KATHERYN VANESA ESPAÑA SANABRIA.
Contratista - Analista de presupuesto
ICBF - Regional Guaviare.
Evaluador Financiero.

JULIAN SARMIENTO PARDO
Contratista Grupo Gestión de Soporte ICBF
Regional Guaviare